



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537-2017-MPLC/A

Quillabamba, 30 de octubre del 2017.

VISTO; La Ordenanza Municipal N°21-2017-MPLC de fecha cuatro de octubre del dos mil diecisiete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°21-2017-MPLC de fecha 4 de octubre del 2017 que aprueba la incorporación de las Funciones al Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de Servicios de saneamiento a la Municipalidad Provincial de La Convención, en los documentos Normativos Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF); siendo necesario la designación del encargado;

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el inciso 17) y 28) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar, Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativo y de servicios;

Que, la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

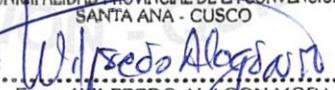
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de La Convención al Biólogo **JUVENAL HERRERA VILLAVICENCIO**, identificado con DNI N°24953185, exhortándole a cumplir sus funciones conforme lo establece el ROF y MOF aprobado por la entidad municipal y demás normas de la materia.

Artículo Segundo.- Remítase copia de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.C:
c.c. Alcaldía.
c.c. G. M.
c.c. Interesado.
c.c. S.G.
c.c. GRNyGA.
c.c. RR.HH.
c.c. Pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864